



Resolución Jefatural

N° 043-2024-PCM/OGA

Lima, 19 de marzo de 2024.

VISTOS: El Memorando N° D001526-2024-PCM-OA del 18 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2024-PCM/OGA del 19 de enero de 2024, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al anexo adjunto de la citada resolución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2024-PCM/OGA del 30 de enero de 2024, se resolvió aprobar la primera modificación del referido Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2024-PCM/OGA del 02 de febrero de 2024, se resolvió aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2024-PCM/OGA del 15 de febrero de 2024, se resolvió aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 establece disposiciones en relación al Plan Anual de Contrataciones, por lo cual el numeral 15.2 del artículo 15 dispone, que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de igual forma el numeral 6.3 dispone que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, el numeral 6.4 del artículo en mención establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente, señala que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina de Abastecimiento a través del documento del visto, que recoge el Informe N° D000010-2024-PCM-OA-MSM, comunica que resulta necesario efectuar la cuarta modificación del PAC, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección según lo siguiente:

- i. Adquisición de cincuenta (50) bancas de asientos múltiples-3 asientos para el Centro MAC Lima Sur, por el importe de S/ 58 966.37 (Cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y seis con 37/100 soles), conforme al valor estimado determinado mediante Informe N° 035-2023 NISC, el mismo que será efectuado mediante compras por catálogo (Convenio Marco), para lo cual se cuenta con la aprobación de los recursos presupuestales otorgados mediante Memorando N° D000257-2024-PCM-OP del 12 de marzo de 2024, y
- ii. Servicio de limpieza integral de las oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros por ciento veinte (120) días calendario o hasta el inicio de ejecución del contrato del Concurso Público N° 002-2023-PCM – Primera convocatoria, por el importe de S/ 674 638.00 (Seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con 00/100 soles), conforme al valor estimado determinado mediante Informe N° 005-2024-JMPS, el mismo que será efectuado mediante contratación directa, para lo cual se cuenta con la aprobación de los recursos presupuestales otorgados mediante Memorando N° D000263-2024-PCM-OP del 18 de marzo de 2024.

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, se encuentra delegada en el/la Jefe/a General de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 321-2023-PCM;

Con el visto bueno de la Jefa (e) de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 321-2023-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2024, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento publique, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Jefatural y el Anexo 1, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a la Secretaría General la emisión de la presente Resolución Jefatural, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución Ministerial N° 321-2023-PCM.

ARTÍCULO 4.- PUBLICAR, la presente Resolución Jefatural y el Anexo 1 adjunto, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000029-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

PCM

D) UNIDAD EJECUTORA :

003 - SECRETARIA GENERAL - PCM

E) RUC :

20168999926

F) PLIEGO :

001 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL N° 043-2024-PCM-OGA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
29	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS				ADQUISICION DE CINCUENTA (50) BANCAS DE ASIENTOS MULTIPLES-ASIENTOS PARA EL CENTRO MAC LIMA SUR	5611210100386881	40 - Unidad	50	1 - Soles		S/ 58,966.37	15	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad				
30	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS POR CIENTO VEINTE (20) DIAS CALENDARIO O HASTA EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DEL CONCURSO PUBLICO N°002-2023-PCM-PRIMERA CONVOCATORIA.	911160100358133	36 - Servicio	1	1 - Soles		S/ 674,638.00	15	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad				